

## **BASES Y CONDICIONES SORTEOS FEEDBACK**

### 1) Antecedentes generales.

www.feedbackencuestasonline.com (en adelante, "FEEDBACK" y/o el "ORGANIZADOR" indistintamente) de IVEERRE, CUIT 30714969176, con domicilio constituido en Av. Cramer 1625 Piso 2. Ciudad de Buenos Aires, llevará a cabo un sorteo (en adelante, el "Sorteo") entre quienes participen en la encuesta (en adelante, la "Encuesta")

### 2) Los Sorteos.

Los Sorteos se llevarán a cabo el día indicado en la portada y/o anuncio de cada sorteo. Se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, exclusivo para los participantes de las Encuestas, mayores de 18 años.

### 3) Mecánica - Premio.

Los respondentes de las Encuestas participarán de los Sorteo Gold y Silver, a realizarse en la fecha indicada en el punto 2 precedente, que se llevará a cabo mediante la utilización de <https://app-sorteos.com/>. Dicho procedimiento será grabado y transmitido por los medios que Feedback estime, siempre que permitan el conocimiento a los participantes. Los Sorteos darán como resultado la identificación, al azar, de 2 ganadores que serán acreedores de los premios que a continuación se detallan: premio Sorteo Gold de USD 200 (doscientos dólares) o su equivalente en pesos argentinos según tipo de cambio oficial y premio Sorteo Silver de USD 50 (cincuenta dólares) o su equivalente en pesos argentinos según tipo de cambio oficial. Los mismos serán asignados a los respondentes que la aplicación App-Sorteos arroje.

### 4) Comunicación de los ganadores.

Los ganadores del sorteo serán anunciados en las páginas de redes sociales de FEEDBACK. El o la ganador/a tendrá 48 horas para contactarse para coordinar la entrega del premio. En el caso de no hacerlo, se procederá a incluir y notificar al suplente en el orden en que se haya designado. En el caso de no responder o de no poder contactarlos, el Premio quedará a disposición del Organizador. Una vez recibida su respuesta en el plazo señalado, comunicaremos su nombre en las redes sociales Facebook e Instagram de FEEDBACK. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión.

### 5) Exclusiones.

No participan en esta acción los directivos y/o empleados de FEEDBACK, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, sus parientes, hasta el mismo grado. Está estrictamente prohibido participar con más de una dirección de correo electrónico correspondiente al mismo Participante. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.

### 6) Datos Personales.

Todo participante de esta acción faculta expresamente al Organizador o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre encuestas que realiza FEEDBACK. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador. Todo participante de la acción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de este sorteo, sean almacenados en una base de datos administrada por FEEDBACK. El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326.

De acuerdo a lo establecido en la Disposición DNPDP 10/2008: "La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales." Todo participante de la acción presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser cedida y/o transferida a terceras personas vinculadas con FEEDBACK para fines publicitarios, promocionales y/o de marketing.

7) Los participantes autorizan a FEEDBACK y a cualquiera de las sociedades o personas humanas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Sorteo y a publicar sus nombres y apellidos en sus redes sociales.

8) La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la acción. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del sorteo y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Sorteo, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente sorteo, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

#### 9) ENTREGA DE PREMIO

Es condición para la entrega de los premios Gold y Silver a los Participantes, que, en el plazo de 48 horas hábiles de notificados, informen nombre completo, número de documento nacional de identidad y foto del mismo, debiendo acreditar su identidad con la documentación personal pertinente y vigente a tal efecto, previo a la entrega de los premios Gold y Silver, Facebook no patrocina, avala o administra de modo alguno el presente Sorteo, ni se encuentra asociada al Organizador.

10) A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de los domicilios por los participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.